



**Municipalidad
de Angol**
El Angel que todos queremos



70-01888-001-007

O. 6017
C-3463
92-1043

12 MAYO 2019

ANGOL,

1243

DECRETO EXENTO N° _____ /44

VISTOS:

a) Con fecha 25 de Marzo de 2017, se suscribió *Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios para la Comuna de Angol, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 816, de la I. Municipalidad de Angol, de fecha 12 de Abril de 2017 y su modificación de fecha 17 de Abril de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 741 de fecha 23 de Abril de 2019;*

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de Junio de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de \$ 12.164.840.- (doce millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), lo que equivale a un bono que se pagará a cada trabajador, a más tardar el 30 de Junio de 2019;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de \$ 12.164.840.- (doce millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), lo que equivale a un bono que se pagará a cada trabajador, a más tardar el 30 de Junio de 2019;

que correspondan.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

B



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL